

Comunicado n.º 13, de fecha 8 de mayo de 2023, del Tribunal del proceso de selección de 30 plazas de Maquinista de Tracción Eléctrica y 30 plazas de Jefe/a de Sector

El Tribunal dispone e informa de que:

Como continuación a lo dispuesto en el comunicado anterior, la empresa consultora CEGOS España ha modificado algunos aspectos de la relación de CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD, para incluir el nuevo cronograma de hitos y plazos relativos a la corrección de la prueba objetiva de aptitud que resulta del retraso de la fecha de publicación de la relación provisional de las personas candidatas que han superado la segunda fase del proceso de selección.

Los hitos y plazos modificados son los siguientes:

- El día de hoy, 8 de mayo de 2023, el Tribunal publica la relación provisional de personas candidatas aprobadas, diferenciando entre los dos turnos de acceso (general y de reserva por discapacidad).
- El plazo de reclamaciones se extenderá desde el día 8 de mayo hasta el 13 de mayo de 2023 (ambos inclusive).
- El día 17 de mayo de 2023, finalizado el plazo de reclamaciones, el Tribunal publicará la relación definitiva de personas candidatas aprobadas.

En consecuencia, el Tribunal ha dispuesto, en primer lugar, publicar, de nuevo, acompañando al presente comunicado, como parte integrante de las bases del proceso de selección de 30 plazas de Maquinista de Tracción Eléctrica y 30 plazas de Jefe/a de Sector, el documento modificado de CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD establecidas al efecto por la empresa consultora (Cegos España).

En segundo lugar, atendiendo al nuevo cronograma de corrección de la prueba objetiva de aptitud, el Tribunal dispone publicar, en el día de hoy, las relaciones provisionales anonimizadas de las personas candidatas que han superado la segunda fase del proceso de selección (prueba objetiva de aptitud), tanto por el turno de acceso general, como por el turno de reserva para personas con discapacidad que así lo hubieran solicitado.

De conformidad con lo previsto en las bases del proceso, estas relaciones anonimizadas, así como el resultado individual de cada persona aspirante que haya superado la segunda fase del proceso, se pueden consultar en la página web de Metro (<https://www.metromadrid.es/es/empleo-metro>), en el apartado de Novedades correspondiente a cada colectivo (Jefe/a de Sector o Maquinista de Tracción Eléctrica).

Respecto de la aplicación de los criterios de puntuación recogidos en las bases, y a instancia de la empresa consultora, se reseñan las siguientes aclaraciones:

- La puntuación de las tres partes de la prueba objetiva que constituyen esta fase se ha determinado de la siguiente manera: la parte de personalidad y competencias y la de conocimientos específicos, atendiendo al criterio de puntuación directa; mientras que en la parte aptitudinal se ha atendido al criterio de normalización de resultados.
- Se recuerda que en caso de empate en esta puntuación final, para la ordenación definitiva de las personas candidatas tendrán preferencia las personas pertenecientes al género con menor representación en el colectivo correspondiente en la empresa (género masculino para Jefe/a de Sector; y género femenino para Maquinista de Tracción Eléctrica); subsidiariamente, en caso de empates sucesivos, y siguiendo este orden, se tendrá en cuenta la puntuación final obtenida en la parte de personalidad y competencias, la obtenida en la parte aptitudinal, la obtenida en la parte de conocimientos específicos, la obtenida en la

Código Seguro De Verificación	pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	08/05/2023 19:01:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prueba de razonamiento verbal de la parte aptitudinal y la obtenida en la prueba de razonamiento espacial de la parte aptitudinal.


Así mismo se resalta que:

-desde la publicación del listado provisional de resultados y hasta el 13 de mayo de 2023, las personas candidatas podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>.

-las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada persona, a través del mismo canal en la plataforma y/o correo electrónico, una vez acabe este plazo.

-el día 17 de mayo de 2023, se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, en la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

Código Seguro De Verificación	pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	08/05/2023 19:01:10	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD

-La comunicación y contacto con las personas candidatas se realizará a través de página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>, y/o a través de correo electrónico. En concreto, la citación individual a la prueba objetiva de aptitud estará disponible, a partir de la fecha indicada en el cronograma, en el apartado de la citada plataforma denominado “**Área Candidato/a**” (<https://seleccion2023-metrodemadrid.com/candidato>).


-El cronograma completo de realización y corrección de la prueba objetiva de aptitud es el siguiente:

Hitos	Fechas
Lanzamiento de la plataforma	27/02/2023
Plazo inscripción candidaturas	27/02/2023 al 6/03/2023
Publicación relaciones de personas inscritas – provisional	9/03/2023
Plazo reclamaciones	9/03/2023 al 14/03/2023
Publicación relaciones de personas inscritas – definitiva	30/03/2023
Publicación convocatoria y normas	30/03/2023
Comunicación personal fecha y lugar examen	30/03/2023
Prueba objetiva de aptitud	23/04/2023
Publicación plantilla parte de conocimientos técnicos	25/04/2023
Publicación de resultados provisionales	8/05/2023
Plazo reclamaciones	8/5/2023 al 13/05/2023
Publicación de resultados definitivos	17/05/2023

- Otras circunstancias, requisitos y condiciones aplicables para la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud son las siguientes:

REALIZACIÓN, VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

- Las personas candidatas deberán acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, NIE o pasaporte FÍSICO y EN VIGOR. Las personas que tengan su documentación caducada no podrán realizar la prueba. Es posible acudir con el resguardo de renovación o de denuncia en caso de hurto o robo, a fin de subsanar esta situación.
- Una vez iniciada la prueba no se podrá acceder al lugar de realización de la misma.

Código Seguro De Verificación	pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	08/05/2023 19:01:10	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro (es aconsejable acudir con dos bolígrafos). En la hoja de respuesta se detallan instrucciones específicas de cómo responder a cada una de las partes de la prueba que deberán ser cumplidas por las personas candidatas.
- Queda terminantemente prohibido el acceso con cualquier tipo de dispositivo electrónico encendido (móvil, tablet, smartwatch, calculadoras, auriculares, etc.) durante la realización de la prueba. El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección. A aquellas personas que traigan alguno de esos dispositivos, se les facilitará un sobre para que lo introduzcan en él apagado durante la realización de la prueba.
- En su conjunto, la prueba objetiva de aptitud durará aproximadamente 3 horas. Esta estimación no incluye el tiempo empleado en la acreditación para acceder al aula de examen.
- La estructura, orden, valoración y corrección de la prueba objetiva será de la siguiente forma:
 - Un cuadernillo que evaluará **la parte de personalidad y competencias**, con una duración aproximada de 45 minutos.
 - Un cuadernillo que evaluará **la parte aptitudinal** (razonamiento verbal y razonamiento espacial). Estará compuesto de dos pruebas psicotécnicas con preguntas tipo test con diferentes opciones de respuesta, con una duración aproximada total de 40 minutos. Cada respuesta errónea descontará 0,33 aciertos, de tal manera que la puntuación directa se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PD = \text{Aciertos} - (\text{Errores} * 0,33)$$

Las omisiones o preguntas no contestadas, no descontarán. La puntuación final se realizará aplicando el cálculo de la distribución normal sobre las puntuaciones obtenidas sobre las personas presentadas.

- Un cuadernillo que evaluará **la parte de conocimientos específicos** sobre Metro de Madrid, S.A. y el servicio público de transporte de viajeros en la Comunidad de Madrid. Estará compuesto por 80 preguntas tipo test más 5 de reserva (para atender cualquier posible incidencia que pudiera surgir con las anteriores), con cuatro alternativas de respuesta y solamente una correcta. **Cada respuesta acertada tendrá la valoración de 1,25 puntos, cada 3 errores en las respuestas descontarán 1 acierto y las preguntas sin contestar no penalizarán sobre el resto de las contestaciones.** La duración de esta parte es de 50 minutos. Únicamente respecto de esta parte de la prueba, se publicará la plantilla de corrección con las respuestas correctas, para su posible comprobación.
- Para establecer la puntuación de cada una de las partes de la prueba objetiva se podrá atender al criterio de normalización de resultados (distribución normal específica de la muestra de personas candidatas evaluadas), de conformidad con lo establecido en las bases del proceso.
- Se facilitará una única hoja de respuestas para las tres pruebas.
- No se permitirá salir del aula durante el tiempo de realización de las pruebas.

Código Seguro De Verificación	pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	08/05/2023 19:01:10
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- o Las pruebas aptitudinal -razonamiento verbal y espacial- y de conocimientos específicos, únicamente se corregirán a aquellas personas que hayan superado la primera parte (personalidad y competencias), en los términos indicados en las bases del proceso.
- Se podrá asistir personalmente, tras la realización de las pruebas, a la separación de cabeceras y cuerpos de respuesta que realizará la persona responsable del aula y que permitirá la total corrección anónima de las puntuaciones.
- Las personas participantes se llevarán una copia de la hoja de respuestas.
- La entrega de justificantes de asistencia se realizará por vía telemática a aquellas personas que, una vez finalizada la prueba, así lo soliciten a través del apartado consultas de la plataforma (<https://seleccion2023-metrodemadrid.com/consultas>).
- La plantilla de respuestas de la prueba de conocimientos específicos se publicará el 25 de abril en la web del proceso.

RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- El resultado de la prueba objetiva se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, el 8 de mayo de 2023, en la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>, sin perjuicio de la publicación del listado provisional de resultados en los términos establecidos por las bases del proceso.
- Desde la publicación del listado provisional de resultados y hasta el 13 de mayo de 2023, las personas candidatas podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada persona, a través del mismo canal en la plataforma y/o correo electrónico, una vez acabe este plazo.
- El día 17 de mayo de 2023, se comunicará a cada persona candidata, de forma individual, en la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

ACREDITACION DOCUMENTAL Y VARIOS

- A las personas candidatas que hubieren superado la prueba objetiva de aptitud se les citará, progresivamente, hasta el número de aspirantes necesario para la efectiva cobertura de las plazas convocadas (así como para la composición de las respectivas bolsas de candidatos/as en reserva), para que acrediten documentalmente su titulación académica y demás requisitos exigidos en las bases del proceso (incluida la acreditación de la condición de discapacidad alegada), para su comprobación y tramitación que proceda. El equipo técnico contrastará que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos.

Toda la documentación requerida deberá ser entregada por parte de las personas candidatas mediante fotocopia debidamente compulsada o presentando el original y fotocopia para su comprobación y compulsada en el momento de la acreditación.

- Si una vez inscrita, la persona candidata quisiera darse de baja del proceso de selección, podrá hacerlo, comunicándolo a través de la página – plataforma informática, <https://seleccion2023-metrodemadrid.com>, en cualquier momento del proceso.

Código Seguro De Verificación	pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	08/05/2023 19:01:10
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/pAMfqtQGp89ERbhrMSMgZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

